

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Veintisiete de septiembre (27) de dos mil diecisiete (2017).

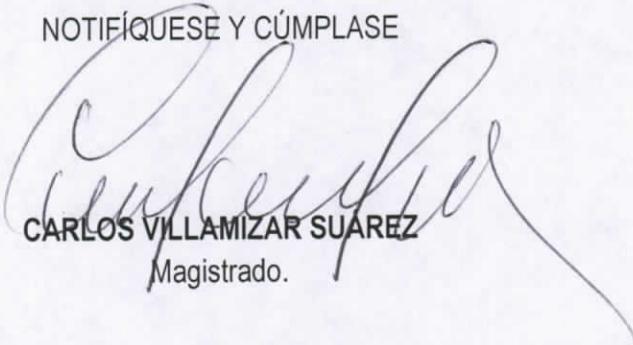
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

| | |
|------------------------|--|
| Ref.: | |
| PROVIDENCIA: | Auto de Sustanciación |
| PROCESO: | Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007. |
| DEMANDANTE: | JAIME ORLANDO WBERTH FREYLE |
| DEMANDADOS: | SALINAS MARITIMAS DE MANAURE LTDA – SAMA LTDA- |
| JUZGADO ORIGEN: | Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira |
| RADICACIÓN: | 44001-31-05-002-2014-00004-01 |

Correspondía en el asunto de la referencia, celebrar la audiencia a efecto de resolver el recurso interpuesto por la parte demandada contra la providencia de fecha 23 de mayo de 2015 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, sino fuera porque se dispuso la misma fecha, es decir, el 4 de octubre de 2017, para recibir interrogatorio de parte de los demandantes CARLOS ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ, EISER JOSE MONTAÑO LOPERENA, PEDRO ENRIQUE MARTINEZ, CARLOS MIGUEL CARMONA y ROBERT ANDRES MARTINEZ RAMIREZ, prueba decretada de oficio por este Despacho dentro del proceso ordinario laboral acumulado con radicación 44-650-31-89-000-2015-00560-00120-0123-00117-00130-01 seguido contra SANTANDER ANTONIO MARTINEZ y solidariamente PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.-PROING S.A., asimismo celebrar audiencia de alegaciones y fallo en el señalado proceso.

En consecuencia, al evidenciarse que el señalado proceso acumulado coincide con la hora y la data previamente dispuesta para resolver el recurso de alzada propuesto dentro del proceso ordinario laboral promovido por JAIME ORLANDO WBERTH FREYLE contra SALINAS MARITIMAS DE MANAURE LTDA – SAMA LTDA, razón por la cual se hace necesario reprogramar esta última diligencia para el próximo **veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2017) a las 8:00 a.m.** en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el 3° piso del palacio de justicia (art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado.